MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	11/09/2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	HEIDI LIZETTE SERRANO CARRILLO
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO:244
	FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/09/2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO DEL RUBRO: 2.1.2.02.02.009
	NOMBRE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LUMÍNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026, LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE Y DEMÁS PROCESOS MISIONALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
VALOR:	NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO ($92.445.000,00).

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado. Estos son:

- Licenciatura en Música, acreditada en alta calidad mediante Resolución N.° 006408 del 20 de abril de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Maestro en Música, con registro calificado vigente, otorgado mediante Resolución N.° 1603 del 16 de febrero de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Tecnología en Audio y Producción Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.º 23323 del 28 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.º 22819 del 26 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Especialización en Educación Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.º 021105 del 30 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las Instituciones de Educación Superior que cumplen con los más altos estándares de calidad en docencia, investigación, extensión y

VIGILADO MINEDUCACION

proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al secretario general para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

VIGILADO MINEDUCACION

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de Contrato de Prestación de Servicios (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en prestar los servicios de producción técnica y lumínica para el desarrollo de las actividades académicas y culturales de Bienestar Institucional, la Temporada de Conciertos 2026, los procesos de Internacionalización entrante y saliente y demás procesos misionales del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, se acude a esa modalidad de selección dentro del marco legal permitido.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria
Alta Calidad

CONSERVATORIO DEL TOLIMA
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad Académica

CERTIFICA:

Que el proceso contractual con objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LUMÍNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026, LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE Y DEMÁS PROCESOS MISIONALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA."

Está acorde con la actualización de los Lineamientos y Aspectos por Evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos		
Factor	Característica	Aspecto a Evaluar
10. RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	42. Evolución, Suficiencia y Evaluación de los Recursos de Infraestructura Física y Tecnológica en Coherencia con el Proyecto Educativo del Programa Académico.	58. Evalúa de la pertinencia, el uso, la usabilidad, la suficiencia, la actualización, el mantenimiento y la calidad de los recursos de infraestructura física y tecnológica en coherencia con las características particulares de la comunidad del programa, y las que determinan su oferta.
7. PROYECCIÓN E INTERACCIÓN CON EL ENTORNO	26. Inserción del Programa en Contextos Académicos Locales, Regionales, Nacionales e Internacionales	38. Evidencia la Incorporación de las tendencias de contextos locales, regionales, nacionales e internacionales en la actualización de los aspectos curriculares, a partir de espacios de reflexión y análisis.

VIGILADO MINEDUCACION

Así mismo, está acorde con la actualización de los Lineamientos y Aspectos por Evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior		
Factor	Característica	Aspecto a Evaluar
3. DESARROLLO AMBIENTALMENTE	10. Evolución de la Infraestructura Física y	16. Evalúa la pertinencia, la usabilidad, la suficiencia, la actualización, el mantenimiento y la calidad

Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria
Alta Calidad

SOSTENIBLE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Tecnológica acorde con las Características de la Comunidad Académica y en Coherencia con la Oferta Académica	con responsabilidad social y ambiental de los recursos de infraestructura física y tecnológica en coherencia con la identidad y características particulares de la comunidad institucional
7. EXTENSIÓN, PROYECCIÓN E IMPACTO SOCIAL.	23. Visibilidad de las contribuciones realizadas por la institución para el desarrollo sostenible, económico, ambiental, tecnológico, social y cultural del entorno	38. Identifica la relevancia y pertinencia de la institución en su interacción con la sociedad, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones, mediante la evaluación de los efectos de los resultados, logros e impactos de las contribuciones de la institución al desarrollo sostenible, económico, ambiental, tecnológico, social y cultural del entorno.

Del mismo modo esta alienada con las Condiciones de Calidad establecidas en el Decreto 1330 del 2019 así:

Decreto 1330 Condiciones de Calidad	
SUBSECCIÓN	CONDICIÓN
1. Condiciones Institucionales	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Arquitectura institucional. Entendida como la articulación entre procesos, organización y cargos para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. La institución dará a conocer al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica en general, la estructura y las relaciones entre los niveles organizacionales en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
2. Condiciones de programa	RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO. La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto

La presente se expide a solicitud del interesado el día **10** de **septiembre** del año **2026**, en la ciudad de Ibagué.

Ennelin Catherine Oviedo Barbosa
Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad Académica

VIGILADO MINEDUCACION

VIGILADO MINEDUCACION

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONSERVATORIO DEL TOLIMA
PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

La Asesora de Planeación

CERTIFICA:

Que el proceso contractual con objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LUMÍNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026, LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE Y DEMÁS PROCESOS MISIONALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

está acorde con los lineamientos estratégicos consignados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 09 de Octubre 08 de 2020, de la siguiente manera:

Objetivo	Promocionar entre la comunidad académica acciones orientadas al autocuidado de la salud y al desarrollo de una vida saludable, impulsando programas en las áreas de salud, humana, deporte y seguridad en el trabajo.			
Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H6. GOBERNANZA INSTITUCIONAL	**PE19.** GESTIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	**P42.** Promoción de la salud integral y autocuidado	N/a	N/A

Objetivo	Fortalecer el compromiso social que el Conservatorio del Tolima ejerce como quehacer universitario, generando interacción e influencia positiva sobre el sector externo			
Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H4. IMPACTO INSTITUCIONAL	**PE11.** GESTIÓN DE INTEGRACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL	**P25.** Proyección cultutal	**AE25.6** Realizar la Temporada de Conciertos Institucional	**M25.6** Realización de temporada de conciertos institucional.

Objetivo	Fomentar la interacción con comunidades académicas e instituciones de educación superior de orden nacional e internacional, para fortalecer la movilidad y los procesos interculturales en aras de mejorar el reconocimiento y la calidad del Conservatorio del Tolima.

CONSERVATORIODELTOLIMA.EDU.CO (+57) 320 8452 282
@CONSERVATORIODELTOLIMA CALLE 9 NO. 1-18, IBAGUÉ – TOLIMA, COLOMBIA

Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H5. GLOBALIZACIÓN INSTITUCIONAL	**E13.** GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	**P28.** Relacionamiento Nacional e Internacional	N/A	N/A

La presente se expide a solicitud del interesado el día 10 de septiembre del año 2026, en la ciudad de Ibagué.

GLEIDY MERLÍN GUZMAN BARRERO
Asesora de Planeación

VIGILADO MINEDUCACION

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Las Instituciones de Educación Superior (IES) desarrollan sus funciones sustantivas a través de la docencia, la investigación y la extensión y proyección social. Para el Conservatorio del Tolima, esta última constituye un componente misional estratégico que promueve la interacción recíproca entre el conocimiento académico y las necesidades de la sociedad, articulándose con las demás funciones para generar transformación social y fortalecer la visibilidad institucional en el marco Universidad-Estado-Empresa-Sociedad, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.

El fundamento jurídico de este compromiso se encuentra en la Constitución Política de 1991, cuyos artículos 67, 70 y 71 establecen la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, obligando al Estado a garantizar el acceso a la cultura y a fomentar el conocimiento, la ciencia y las artes como pilares de la identidad nacional. De manera complementaria, la Ley 30 de 1992 define la extensión como un eje esencial de la educación superior orientado al bienestar comunitario y a la difusión del conocimiento. A su vez, el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) destacan que la proyección social debe reflejar el impacto real de las actividades académicas de las IES sobre la sociedad, fortaleciendo su papel como agentes transformadores.

En coherencia con estos lineamientos, el Conservatorio del Tolima ha impulsado históricamente procesos de formación, investigación, creación y difusión musical que aportan al desarrollo cultural del país. Entre ellos se destaca el Festival Internacional de Piano, realizado desde 2009, y el Concurso Internacional de Piano Blanca Uribe, cuya primera versión en 2024 posicionó a la institución dentro del circuito global de concursos de excelencia. Con más de quince años de trayectoria, estos eventos consolidan la cooperación académica internacional y fortalecen el liderazgo del Conservatorio en la región.

A este legado se suma una tradición coral centenaria. Desde la creación de Los Coros del Tolima a inicios del siglo XX, el Conservatorio consolidó una de las agrupaciones corales más influyentes del país, reconocida nacional e internacionalmente por su calidad artística. Su participación en el Festival Polifónico Internacional Ciudad de Ibagué y el segundo premio obtenido en el XVII Festival Polifónico Internacional Guido D'Arezzo (Italia, 1969) son hitos que sustentan la relevancia histórica de la actividad coral en la institución. En esta línea, el Festival Polifónico de Coros Voces Mestizas (2024) revitalizó esta tradición mediante una programación académica y artística que reunió agrupaciones profesionales y universitarias de diversas regiones del país, fortaleciendo los procesos de circulación y formación coral.

En 2025, los procesos de internacionalización entrante del Conservatorio se ampliaron de manera significativa. La primera versión del Colombian Summer Master Clases, desarrollada entre el 6 y el 13 de junio de 2025, reunió a artistas, docentes e investigadores de Colombia, Italia y México en un espacio de formación avanzada, con más de 50 clases magistrales, cinco conciertos y un comité internacional de cooperación académica. El evento contó con 14 artistas invitados de tres países, 145 participantes activos y la participación de dos agrupaciones institucionales, consolidándose como una plataforma de excelencia con proyección global. De igual forma, el Congreso Internacional de Investigación, Enseñanza y Educación Musical 2025 integró una agenda académica de alto nivel, conformada por conferencias magistrales, ponencias especializadas, talleres, conciertos y espacios de discusión interdisciplinaria. El Congreso abarcó siete áreas temáticas estratégicas e incluyó más de 23 ponencias, nueve conferencias magistrales, dos conciertos públicos, más de 120 músicos en escena y la participación de invitados provenientes de cinco nacionalidades. Esta programación fortaleció las capacidades investigativas, la creación musical, la apropiación social del conocimiento y la cooperación internacional.La realización de estos eventos (festivales, congresos, foros, clases magistrales, residencias artísticas, conciertos y demás actividades de internacionalización entrante) ha generado impactos significativos en la formación integral de los estudiantes y en la comunidad artística local e internacional. Además, han contribuido a la consolidación de Ibagué como la "Capital Musical de Colombia", dinamizando la cadena productiva cultural y fortaleciendo el reconocimiento nacional e internacional del Conservatorio del Tolima.

Para 2026, en concordancia con la Política de Extensión y Proyección Social (Acuerdo 010 de 2025) y la Política de Internacionalización y Gestión Global (Acuerdo 007 de 2018), el Conservatorio continuará desarrollando una programación artística y académica robusta, que incluye la Temporada de Conciertos, dentro de la cual se desarrollan conciertos, clases magistrales, Festivales entre otros, procesos de internacionalización entrante y otras actividades de alto impacto. Estos espacios requieren una coordinación logística sólida que garantice condiciones óptimas para los artistas, docentes, investigadores y agrupaciones invitadas.Por lo anterior, y dada la naturaleza, complejidad y especialización de los eventos académicos, culturales y de internacionalización que desarrolla la institución, el Conservatorio del Tolima requiere la contratación de un servicio de operación técnica y lumínica para el montaje de luces, escenarios y otros relacionados. Este operador deberá asegurar estándares de calidad, cumplimiento y articulación con los cronogramas institucionales, permitiendo la adecuada ejecución de la Temporada de Conciertos 2026, los procesos de Bienestar Institucional y las acciones de internacionalización entrante y saliente.

VIGILADO MINEDUCACION

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su actividad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1) Experiencia
2) Idoneidad
3) Capacidad para desarrollar el objeto y calidad del mismo
4) Trabajos especializados
5) Tiempo de la labor y actividades
6) Productos requeridos

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

se realizó estudio de precios de mercado referente al precio unitario de los elementos a suministrar arrojando como resultado las siguientes tablas de precios:

PROVEEDOR	VALOR
Makro Sound	$101.800.000
Logística DH	$108.500.000
Elite Producciones	$92.445.000

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO ($92.445.000,00)

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta. Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LUMÍNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, LA TEMPORADA DE CONCIERTOS 2026, LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRANTE Y SALIENTE Y DEMÁS PROCESOS MISIONALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
PLAZO:	Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO ($92.445.000,00).
FORMA DE PAGO:	El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, según el valor de cada evento. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS para personas naturales o el certificado de que está al día en el pago para personas jurídicas.

VIGILADO MINEDUCACION

<table>
<tr><td>SUPERVISIÓN:</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de quien ostente el cargo de director del Centro de Extensión y Proyección Social.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td><td>A. OBLIGACIONES GENERALES
1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.
2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.
3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.
4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.
6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.
7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.
8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes.
9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II
10). Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad.
11). Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales.
12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015.
REPERCUSIONES LABORALES
El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad.
DERECHOS DE AUTOR
El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a:
<table>
<tr><th>Tipo de servicio</th><th>Especificaciones</th><th>Cant</th></tr>
<tr><td rowspan="3"></td><td>Pantalla LED 3x2mts</td><td>2</td></tr>
<tr><td>60 mts de alfombra roja</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Interior: (14) Reflectores Par LED rgbw a piso para iluminación ambiental.
(8) Reflectores Par LED Cob para iluminación escenario.
(1) Estructura pórtico Global Truss de 12 mts con elevadores telescópicos ST132 de 4mts de altura máxima.</td><td>11</td></tr>
<tr><td>Temporada conciertos Iluminación por Concierto</td><td>Exterior:
(7) reflectores Rgbw
Interior:
(14) Reflectores Par LED rgbw a piso para iluminación ambiental.
(8) Reflectores Par LED Cob para iluminación escenario.</td><td>48</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

VIGILADO MINEDUCACION

		(1) Estructura pórtico Global Truss de 12 mts con elevadores telescópicos ST132 de 4mts de altura máxima.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	. Procurar el cuidado integral de su salud. . Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Si aplica. . Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. . Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. . Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. . Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. . El contratista deberá realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo a la exposición del riesgo y según lo establecido por la normatividad legal vigente. . Deberá adjuntar planilla de pago de seguridad social y adjuntará certificado de afiliación a EPS, AFP, ARL. Importante que el nivel de riesgo sea acorde a la actividad que realizará el trabajador.		
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales. 5. Aprobar las garantías cuando aplique. 6. Liquidar el contrato, en caso de que se requiera en los términos legales.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ibagué, Tolima			

VIGILADO MINEDUCACION

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo bajo		10 0%	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades
2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
3	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Preste los servicios o suministre los insumos a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
5	Riesgo Biológico	Externa	Ejecución	biológico	Contagio o propagación por algún agente biológico durante la ejecución del contrato.	Suspensión del contrato	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de las actividades por parte de los contratistas.

IMPACTO DE RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDA	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
IMPACTO		

VIGILADO MINEDUCACION

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio

VIGILADO MINEDUCACION

	2, 3 Y 4	Riesgo bajo	

11. TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Estampillas: El contratista deberá presentar a la entidad las estampillas físicas correspondientes de acuerdo a las ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima. El contratista deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y retenciones derivados del presente contrato estarán a su cargo. Para tal efecto, el contratante practicara las retenciones correspondientes y cumplirá con las obligaciones fiscales que establezca la ley.

12. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	X	NO	

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI (**X**) NO () se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Calidad del servicio	si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

FIRMADO EN ORIGINAL
Elaboró: HEIDI LIZETTE SERRANO CARRILLO
Auxiliar Extensión y Proyección Social

FIRMADO EN ORIGINAL
Revisó: LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Directora Extensión y Proyección Social

FIRMADO EN ORIGINAL
Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General

FIRMADO EN ORIGINAL
Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

VIGILADO MINEDUCACION